AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
E.D.

ANEXO I

SOLICITUD PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE APOYO EDUCATIVO

Nombre padre/madre/tutor legal					
Con DNI/NIF/NIE/Pasaporte					
Actuando en representación de					
Y con domicilio a efectos de notificación en la C/					
Número		Localidad		CP	
Tlfno.fijo		Tlfno.móvil		E-mail	

Marcar con una X

Apoyo Educativo	**Lengua y Matemáticas** ☐		**Inglés** ☐
Núcleo poblacional	**Tao** (Mozaga y Tiagua) ☐	**Costa Teguise** (Los Ancones y Las Caletas) ☐	**Soo** (Muñique y Famara) ☐
	La Villa (Nazaret, Los Valles, Teseguite y El Mojón). ☐		**Tahiche** (Guatiza y Los Cocoteros) ☐
	La Graciosa ☐		

Documentación específica a aportar:

- ☐ Fotocopia del Boletín de notas del primer trimestre del curso 15/16.
- ☐ Fotocopia del DNI de la persona que realiza la solicitud (padre/madre/tutor legal).

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi nombre y en nombre de mi representado, efectúo la presente declaración responsable acerca de la veracidad de los datos aportados para la solicitud de plaza para las actividades extraescolares de apoyo educativo del municipio de Teguise.

Por la presente autorizo, a su vez, al Ayuntamiento de Teguise a que obtenga en mi nombre y en el de mi representado aquellos datos de empadronamiento de los que pueda disponer.

En Teguise a, ____ de _____ de 2.0____
Firma,

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
REGISTRO GENERAL
02 FEB 2016
SALIDA
Número: 2682

Don Mariano de León Perdomo, Secretario General del Ayuntamiento de Teguise (Lanzarote),

Certifica:

Que el Señor Alcalde-Presidente, con fecha uno de febrero de dos mil dieciséis, ha tenido a bien emitir la siguiente **Resolución:**

"DECRETO - ALCALDÍA

Visto el informe emitido por el Técnico de Educación de fecha 26 de enero de 2016 y nº de Registro Interior 489 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DEL TÉCNICO DE EDUCACIÓN.

1.- ASUNTO.-

Funcionamiento y criterios de acceso a las actividades extraescolares de apoyo educativo del municipio de Teguise, dependientes de la Concejalía de Educación.

2.- INFORMA.-

Primero.-Que las actividades extraescolares de apoyo educativo del municipio de Teguise tienen por objeto contribuir a la formación integral de los alumnos/as de Educación Primaria por su carácter complementario de la formación académica que reciben en horario escolar.

Segundo.-Que las actividades de apoyo educativo surgen de la necesidad de intervenir para que la población infantil de Teguise tenga acceso a aun servicio de apoyo educativo para los menores empadronados en el municipio.

El servicio tiene carácter eminentemente preventivo de modo que establece recursos que posibilitan actuar directamente sobre las necesidades de refuerzo y apoyo educativo de la población infantil del municipio.

Las actividades a desarrollar comprenderán, en todo caso el apoyo educativo en Lengua y Matemáticas e Inglés, en Educación Primaria para los cursos 3º a 6º.

El apoyo se iniciará en el mes de febrero de 2016 y terminará en el mes de junio de 2016 (cuatro meses).

Para ello se han establecido varios núcleos poblacionales en los que se prestará servicio, preferentemente en los Centros Socioculturales o Centros Educativos:

1- **Tao,** que también atenderá a la población de Mozaga y Tiagua.
2- **Costa Teguise,** que también atenderá a la población de Las Caletas y Los Ancones.
3- **La Villa,** que también atenderá a la población de Nazaret, Los Valles, Teseguite y el Mojón.
4- **Tahiche,** que también atenderá a la población de Guatiza y Los Cocoteros.
5- **Soo,** que también atenderá a la población de Muñique y Famara.
6- **La Graciosa.**

APOYO EDUCATIVO EN LENGUA Y MATEMÁTICAS

HORARIO	*LUNES*	*MARTES*	*MIERCOLES*	*JUEVES*	*VIERNES*
15.30-17 HORAS	TAO	COSTA TEGUISE	LA VILLA	TAHICHE	SOO
17.30-19 HORAS	LA VILLA	TAHICHE	SOO	TAO	COSTA TEGUISE
	LA GRACIOSA MARTES Y JUEVES DE 16 HORAS A 17.30 HORAS				

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE * SECRETARÍA *

APOYO EDUCATIVO EN INGLÉS

HORARIO	*LUNES*	*MARTES*	*MIERCOLES*	*JUEVES*	*VIERNES*
15.30-17 HORAS	COSTA TEGUISE	TAO	SOO	LA VILLA	TAHICHE
17.30-19 HORAS	TAHICHE	LA VILLA	COSTA TEGUISE	SOO	TAO
	LA GRACIOSA LUNES Y MIERCOLES DE 16 HORAS A 17.30 HORAS				

Tercero.- Que las familias interesadas deberán entregar una solicitud y la documentación requerida, según modelo anexo 1, por registro de entrada dirigida al Departamento de Educación o bien en el correo electrónico educación@teguise.es en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente información en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.teguise.es

Una vez terminado el plazo de solicitudes se publicará un listado provisional con los admitidos y lista de reserva de cada núcleo poblacional y actividad de apoyo educativo y se dispondrá de 5 días hábiles para presentar alegaciones por parte de los interesados. Una vez atendidas todas las alegaciones se publicará el listado definitivo. Si no hubiera alegaciones el listado provisional tendrá la consideración de definitivo.

Cuarto.- Que el requisito y los criterios para establecer la prioridad y acceder a los apoyos son los siguientes:

- Requisito:
  1. Estar **empadronado** en el municipio de Teguise.

- Criterios de prioridad:
  1. Tendrán la prioridad los alumnos/as que soliciten plaza para el núcleo poblacional en el que residen sobre los alumnos/as de otras localidades.
  2. Tendrán prioridad los alumnos/as de 6º de Educación Primaria. El resto de solicitudes de otros cursos se ordenarán siguiendo orden decreciente de cursos académicos (5º, 4º, 3º).
  3. Tendrán prioridad dentro de mismo curso académico los alumnos/as con mayor número de asignaturas suspensas.
  4. En caso de que existan dos alumnos/as o más que asistan al mismo curso académico y tengan el mismo número de asignaturas suspensas se ordenarán alfabéticamente teniendo como referencia la letra "U". La consideración de los apellidos y el nombre del alumno se hará de acuerdo con la transcripción literal de los citados datos en el padrón municipal. (Se toma como referencia la letra "U", de acuerdo la Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, Instrucción General de Procedimiento cuarta, apartado 4).

Quinto.- Que las **normas** que han de regir los apoyos educativos seguirán los principios de puntualidad, responsabilidad y continuidad a la asistencia de la actividad. En este sentido, si un usuario acumulase cuatro faltas consecutivas sin justificar se le comunicará la retirada de plaza a favor del siguiente en lista de espera.

En el caso de que existieran plazas libres en alguno de los núcleos urbanos se ofrecerá a los interesados en lista de reserva de otros núcleos siguiendo los criterios de acceso anteriormente establecidos.

Los grupos de apoyo educativo tendrán un máximo de 15 alumnos/as y un mínimo de 4 alumnos/as.

Si una vez finalizado el plazo para solicitar el apoyo educativo quedaran plazas disponibles en alguna localidad y ningún usuario de otro núcleo poblacional quisiera ocuparlas, se establecerá un nuevo plazo para poder solicitar de nuevo esas plazas.

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE * SECRETARÍA *

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se concluye se deben realizar los trámites oportunos para poner en marcha las actividades extraescolares de apoyo educativo en el municipio de Teguise durante los meses de febrero a junio de 2016, publicar y dar la máxima difusión a la información descrita en este informe.

En Teguise, 28 de enero de 2016

Fdo.: Técnico de Educación"

Considerando lo anteriormente expuesto, y al amparo de las atribuciones que confiere la vigente legislación, por el presente vengo en Resolver:

Primero autorizar desarrollo de las actividades extraescolares en los centros socioculturales arriba mencionados, por los motivos expuestos.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Teguise, a uno de febrero de dos mil dieciséis. Firmado: El Alcalde Presidente (Don Oswaldo Betancort García)".

Y para que conste y a los efectos oportunos, expide la presente de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente, en Teguise, a uno de febrero de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE,

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE * ALCALDÍA *

Don Oswaldo Betancort García,

AYUNTAMIENTO DE TEGUISE * SECRETARÍA *